

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2023-71-6951

Resolución: Nro. 034/GIT/DAE/024

Montevideo, 19 de febrero de 2024.

VISTO: la solicitud formulada por COMPAÑIA ITALO URUGUAYA DE PESCA S.A. para que se expida la correspondiente licencia a la estación radioeléctrica que se encuentra a bordo de la embarcación “GRANDE HERMINE”

CONSIDERANDO: I) que a efectos de expedir la licencia de estación, corresponde previamente efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de la estación radioeléctrica.

II) que a efectos de la inspección radioeléctrica, dicha embarcación se encuentra operando en el Puerto de Montevideo.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Disponer que se realice la inspección a la estación de referencia el día 20 de febrero de 2024.
2. Designar a los funcionarios Carlos GARCIA y José SILVEIRA para que concurran a realizar la referida inspección.
3. Notifíquese a los funcionarios designados.

Firmado: Héctor Budé – Jefe Departamento Administración del Espectro.